ADENDA 01 DEL CONTRATO N° 222/2010 DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/2010 "CONSTRUCCIONES Y REFUNCIONALIZACIONES DE UNIDADES DE LA SALUD DE LA FAMILIA- APS_PLURIANUAL"

CONVENIO celebrado el día 06 de octubre de 2011, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con **RUC. N° 80000905-3**, representado en este acto por el **Ingeniero Ángel Rubén Marín Peralta,** con C.I.N° 660.024 en adelante denominado la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE , con domicilio legal en la calle Chaco Boreal N° 2328 c/ Cerro Cora de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por el **Ingeniero Jorge Fernando Díaz Lavigne**, con C.I. N° 903.416., en carácter de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato.

POR CUANTO la Dirección General de Recursos Físicos, según Memorándum DGRF N° 501/2011 solicita dictamen acerca de la **Adenda 01**; considerando los informes de fiscalización N° 05, según el cual fiscal de obras Arq. Felicita de Núñez concede los 60 días de prorroga por escasez de cemento, en el Lote 09 y el memorándum presentado por la Arq. Mónica Vallejos, según el cual concede los 60 días de prorroga por escasez de cemento en el Lote 13 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 19/2010 "CONSTRUCCIONES Y REFUNCIONALIZACIONES DE UNIDADES DE LA SALUD DE LA FAMILIA- APS_ PLURIANUAL". , adjuntando los documentos correspondientes.

Que el Contrato N° 223/2010 fue firmado el 10 de diciembre de 2010 con un plazo de vigencia de 300 días, el cual debe abarcar el plazo de ejecución de la obra, y todas las obligaciones contractuales para el cumplimiento del objeto del contrato, por lo tanto; el mismo debe ser **ampliado en su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.**

La Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen **A.J. N° 2107/2011**, ha emitido su parecer favorable a lo solicitado.

La Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen **A.J. N° 2325/2011**, ha emitido su parecer favorable a lo solicitado, la rectificación parcial de la Resolución S.G. N° 987.

La Resolución S.G. N° 987/ 2011, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÒN DE LA ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 222/2010, SUSCRITO CON LA FIRMA ING. JORGE F. DIAZ LAVIGNE EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/2010 "CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA – APS – PLURIANUAL – LOTE 09 Y 13"

La Resolución S.G. N° 1081/ 2011, POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION S.G. N° 987 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATO N° 222/2010 Y CONCESIÓN DE PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS LOTES 09 Y 13 DEBIDO A ESCASEZ DE CEMENTO A TRAVES DE LA ADENDA N° 01 CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/2010 "CONSTRUCCIONES Y REFUNCIONALIZACIONES DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA- APS_PLURIANUAL"

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: ESTABLECER la concesión de **60 (sesenta)** días de prorroga en el plazo de ejecución de la obra **Lote 09**, y **60 (sesenta)** días de prorroga en el plazo de ejecución de la obra **Lote 13**, ambos debido a la escasez de cemento, correspondiente al Contrato N° 222/2010, de la Licitación Pública Nacional N° 19/2010 "Construcciones y Remodelaciones de Unidades de Salud de la Familia – APS- Plurianual". ----------

SEGUNDO: ESTABLECER la consideración de la paralización de las obras del Lote 13 desde el 18 de febrero de 2011 hasta el 16 de marzo de 2011, debido a que la entrega total de los sitios fue realizada el 16 de marzo de 2011.----------

TERCERO: ESTABLECER la ampliación de la Vigencia contractual del Contrato N° 222/2010, correspondiente Licitación Pública Nacional N° 19/2010, "Construcciones y Remodelaciones de Unidades de Salud de la Familia – APS- Plurianual" **hasta el 31 de diciembre 2011**.----------

CUARTO: ESTABLECER que la presente Adenda 01 no implica pago alguno a favor del contratista, quedando invariable monto original contratado. ----------

QUINTO: ESTABLECER que las demás clausulas del Contrato N° 223/2010, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 19/2010, permanece vigentes e invariables.----------

EN FE de lo cual, las partes firman el presente Convenio de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y conforme con las leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

CONTRATISTA

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Ing. Ángel Rubén Marín
CONTRATANTE
Director General
Dirección Gral. de Recursos Físicos